

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 456 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enver Yumer Halin, frente a “Soluciones Godobi, Sociedad Limitada”, y “UTE Oproler-CMS Los Molinos”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Enver Yumer Halin, contra “Soluciones Godobi, Sociedad Limitada”, y “UTE Ploder Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal-Velasco Obras y Servicios, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Soluciones Godobi, Sociedad Limitada”, a que abone al actor la cantidad de 4.612,64 euros, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, condenando solidariamente hasta la cantidad de 2.643,58 euros a la empresa “UTE Ploder Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal-Velasco Obras y Servicios”.

Con absolución de Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal que proceda.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma la sentencia a la empresa “Soluciones Godobi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.728/14)

